

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 093
(noviembre 30 de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON”.

El Suscrito alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde “... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ...”

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales, y corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que de acuerdo con la Resolución No 044 del 06 de abril de 2001, el horario ordinario de trabajo para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Sonsón es de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 y viernes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Que teniendo en cuenta que se acerca la época navideña, la Alcaldía Municipal ha decidido modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, posibilitando la integración del empleado público con su familia en la época navideña.

Que en aras de ofrecer estímulos a los empleados públicos de la Entidad y de permitir las tradicionales celebraciones navideñas para esta época del año, la Administración ha considerado

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01	
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016	
		VERSIÓN:3	

viable no laborar los días Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando se realice la compensación de horas laborables, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten de los días Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021, se considera procedente modificar y extender la jornada laboral los días lunes 6, 13 y 20, martes 7, 14 y 21, jueves 2, 9 y 16, y viernes 3, 10 y 17 de diciembre del año en curso de las 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 7:00 pm y los miércoles 15 y 22 de diciembre del presente año desde las 8:00 am hasta las 12:00 m y de 2:00 pm hasta las 6:00 pm, así mismo, la jornada laboral de los Trabajadores Oficiales los días sábado 4 y 11 de diciembre del presente año desde las 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, mediante los cuales se compensara los días Viernes 24 y 31 de diciembre de 2021 con la finalidad de facilitar que los Servidores Públicos compartan con sus familias en estas fechas especiales.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR no laboral los días **VIERNES 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021**, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los funcionarios Públicos de la Administración Municipal del Sonsón y la atención al público en general, de la siguiente manera:

**DICIEMBRE 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20 Y 21 DEL AÑO EN CURSO
HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 M Y 2:00 PM A 7:00 PM**

**DICIEMBRE 15 Y 22 DEL PRESENTE AÑO
HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 M Y 2:00 PM A 6:00 PM**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal del Sonsón, de la siguiente manera:

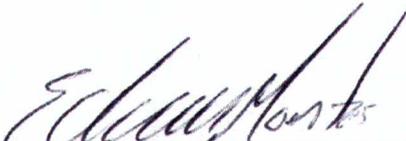
DICIEMBRE 4 Y 11 DEL PRESENTE AÑO
HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM Y 2:00 PM A 4:00 PM

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web www.sonson-antioquia.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina de Talento Humano		30/11/2021
Revisó:	Oficina de Jurídica		30/11/2021
Aprobó:	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana		30/11/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora